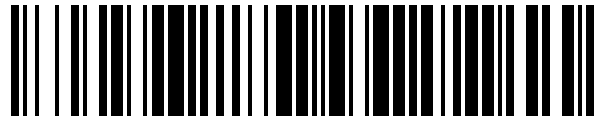


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 077 955**

21 Número de solicitud: 201200717

51 Int. Cl.:

**E01F 13/10** (2006.01)

**E01F 11/00** (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación: **25.07.2012**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **31.10.2012**

71 Solicitante/s:  
**Antonio LÓPEZ BERNAL (100.0%)**  
**Eduardo Rosales 6**  
**30562 Murcia, ES**

72 Inventor/es:  
**LÓPEZ BERNAL, Antonio**

74 Agente/Representante:  
**No consta**

54 Título: **Dispositivo contra el acceso a una vía de vehículos en sentido contrario**

ES 1 077 955 U

## DESCRIPCIÓN

Dispositivo contra el acceso a una vía de vehículos en sentido contrario.

### Objeto de la invención

5 La invención se refiere a un aparato, del tipo de los que fuerzan físicamente al vehículo a detenerse.

El objeto de la invención es impedir la entrada en sentido contrario de un vehículo a una vía, por ejemplo una autovía, por el carril previsto como salida y no como entrada. Por lo tanto el lugar preferente para su instalación será en las salidas  
10 de las autovías, lo cual no pretende ser limitativo de su alcance. Su ventaja radica en que prácticamente no notan ni sufren efecto alguno aquellos vehículos que circulan en sentido correcto.

### Antecedentes de la invención

15 Hasta la fecha la única manera de impedir el acceso en sentido contrario a una vía, por ejemplo una autovía, es por medio de señales de tráfico.

Acciones sencillas como cambiar de emisora en la radio, responder al teléfono o encender un cigarrillo pueden suponer motivo de distracción suficiente como para no percibir dichas señales. El peligro se agrava durante la noche o en  
20 condiciones meteorológicas de baja visibilidad. Sin olvidar aquellos conductores que acceden en sentido contrario intencionadamente.

Se conoce un dispositivo que tiene por objeto generar una señalización de alerta cuando se produce la entrada de un vehículo en sentido contrario. El presente titular propone un aparato del tipo de los que fuerzan físicamente al vehículo a  
25 detenerse cuando se incorpora a una vía en sentido contrario, por lo que no existe en el mercado ningún otro de similares características.

### Descripción de la invención

La invención ha desarrollado un dispositivo contra el acceso a una vía de  
30 vehículos en sentido contrario, lo cual no pretende ser limitativo de su alcance. Está basado en la instalación sobre la calzada de una barrera transversal de altura

apropiada, la cual impide el paso al vehículo que circule en sentido contrario y se hace inoperante para vehículos que circulan en sentido correcto.

El dispositivo consta de una plataforma abisagrada que bascula sobre una base que queda insertada bajo el nivel de la calzada. Este dispositivo, a modo de rampa, está dispuesto transversalmente sobre la calzada, y abisagrado por su borde receptor del vehículo que circula en sentido correcto. En el borde contrario la rampa está rematada por un escalonamiento, el cual impide el paso a vehículos que circulen en sentido contrario. Dicho escalonamiento está sustentado por un elemento de suspensión, por ejemplo muelle, convenientemente tarado para que sea funcionalmente válido tanto para camiones y autobuses como para automóviles o motocicletas. Este elemento de suspensión descansa dentro de la base de la plataforma. También se encuentra alojado en la base de la plataforma uno de los distintos elementos que hacen de tope entre ésta y la plataforma basculante cuando se encuentra abatida, y que evitan que al paso de los vehículos la plataforma se hunda.

Cuando el vehículo circula en sentido correcto y pasa por encima de la plataforma, ésta en un movimiento basculante hacia abajo queda en perfecta continuidad con la calzada.

Otra característica destacable de este invento es que se pueden adaptar tanto las dimensiones del dispositivo como instalar tantos como sean necesarios en función del ancho de la vía.

### **Breve descripción de los dibujos**

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de facilitar la comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en los que, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de la base de la plataforma basculante.

Figura 2.- Muestra una vista en perspectiva de la plataforma basculante.

30

Figura 3.- Muestra una vista en alzado lateral del dispositivo convenientemente implantado en la calzada y en situación de uso, deteniendo a un vehículo que circula en sentido contrario.

Figura 4.- Muestra una vista en alzado lateral de un vehículo circulando en sentido correcto y pasando por encima del dispositivo sin sufrir efecto alguno.

### **Descripción de una forma de realización preferida**

El dispositivo de la invención se ubica preferentemente en una calzada que constituye una vía de salida, por ejemplo la salida de una autovía.

10 En el ejemplo de realización según las figuras referenciadas, el dispositivo se constituye mediante dos piezas (Figuras 1 y 2) realizadas en material resistente, quedando unidas entre sí de forma articulada por medio de una bisagra (4).

A la vista de la Figura 1, en la base de la plataforma basculante (1), en su parte posterior elevada se sitúa la bisagra (4). A continuación, a una distancia adecuada va colocado el elemento (13) a modo de tope que, junto con el elemento (5) de la Figura 2, ambos por ejemplo de caucho y preferentemente macizos, evitan el hundimiento de la plataforma basculante (2) cuando está abatida al paso de un vehículo en sentido correcto (Figura 4). También en la Figura 1 se sitúa un elemento de suspensión (9), por ejemplo muelle convenientemente tarado, que permite el alzado de la plataforma basculante (2) y que se encuentra fijado, en su parte inferior, a la base de la plataforma basculante (1) por un soporte (8) donde encaja, y en su parte superior, a la plataforma basculante (2) por otro soporte (7) donde también encaja.

25 En la Figura 2, en la plataforma basculante (2), a continuación del alojamiento (12) para la bisagra (4), a una distancia adecuada va colocado un elemento (10), por ejemplo de caucho y preferentemente macizo. Su función es la de hacer tope con el lateral del elemento 13 (situado en la base de la plataforma basculante (1)) con el doble objetivo, tras el paso por el dispositivo de un vehículo en sentido correcto, de: primero detener el alzado de la plataforma basculante (2) a la inclinación exacta de su posición de uso (también ayuda el correcto tarado del elemento de suspensión (9)) y segundo controlar un posible efecto rebote de dicho

elemento de suspensión (9). En el extremo opuesto de la línea de abisagramiento de la plataforma basculante (2) se sitúa el anteriormente referido elemento 5, que además de ayudar a evitar (junto con el elemento 13) que la plataforma basculante (2) se hunda dentro de su base (1) al paso de un vehículo en sentido correcto (Figura 4), también impide físicamente el paso de vehículos que circulen en sentido contrario (Figura 3). El elemento 5 puede llevar fijado un elemento reflectante (6), que advierte de la instalación del dispositivo en la calzada a los vehículos que acceden en sentido contrario.

Por último, el dispositivo se encuentra unido a la calzada mediante una pluralidad de elementos de fijación (11), por ejemplo tornillos.

Una vez descrita suficientemente la naturaleza de la invención, así como un ejemplo de realización preferida, se hace constar a los efectos oportunos que los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos descritos podrán ser modificados, siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características esenciales de la invención que se reivindican a continuación.

## REIVINDICACIONES

1. Dispositivo contra el acceso a una vía de vehículos en sentido contrario, del tipo de los que fuerzan físicamente al vehículo a detenerse, aplicable preferentemente en las salidas de las autovías y destinado a establecerse transversalmente sobre la calzada, **caracterizado** porque comprende una base (1), que queda insertada bajo el nivel de la calzada (3), sobre la que bascula, gracias a un elemento de suspensión (9), por ejemplo muelle convenientemente tarado, una plataforma (2) a modo de rampa progresivamente ascendente en sentido opuesto a la línea de abisagramiento (12) y rematada por un escalonamiento.

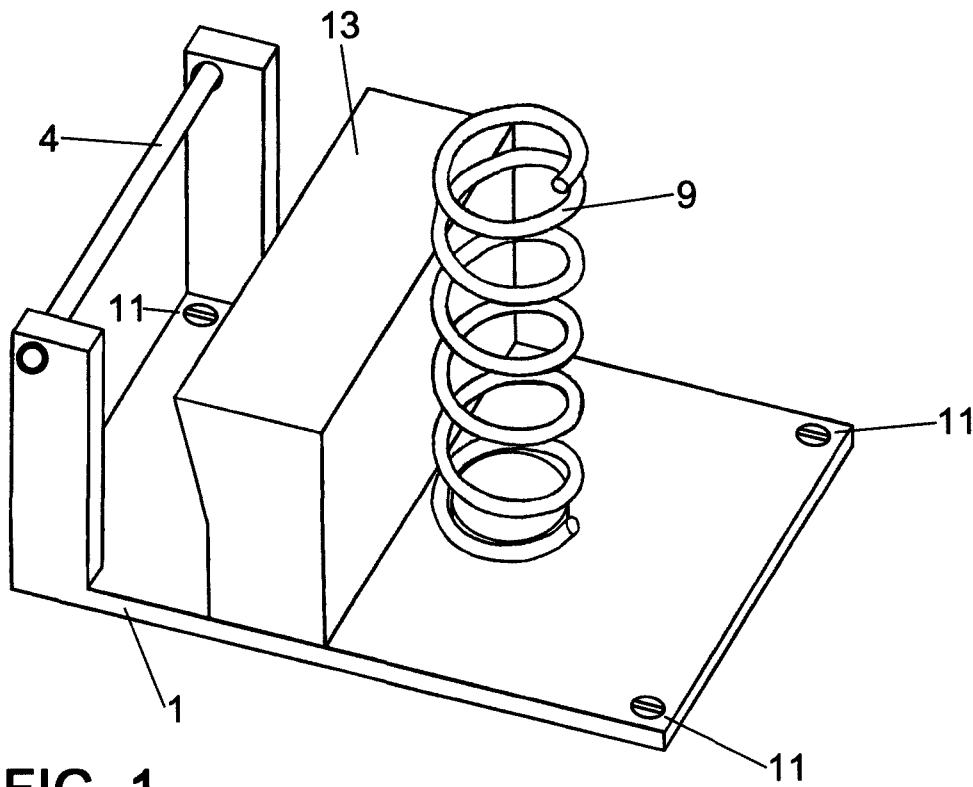
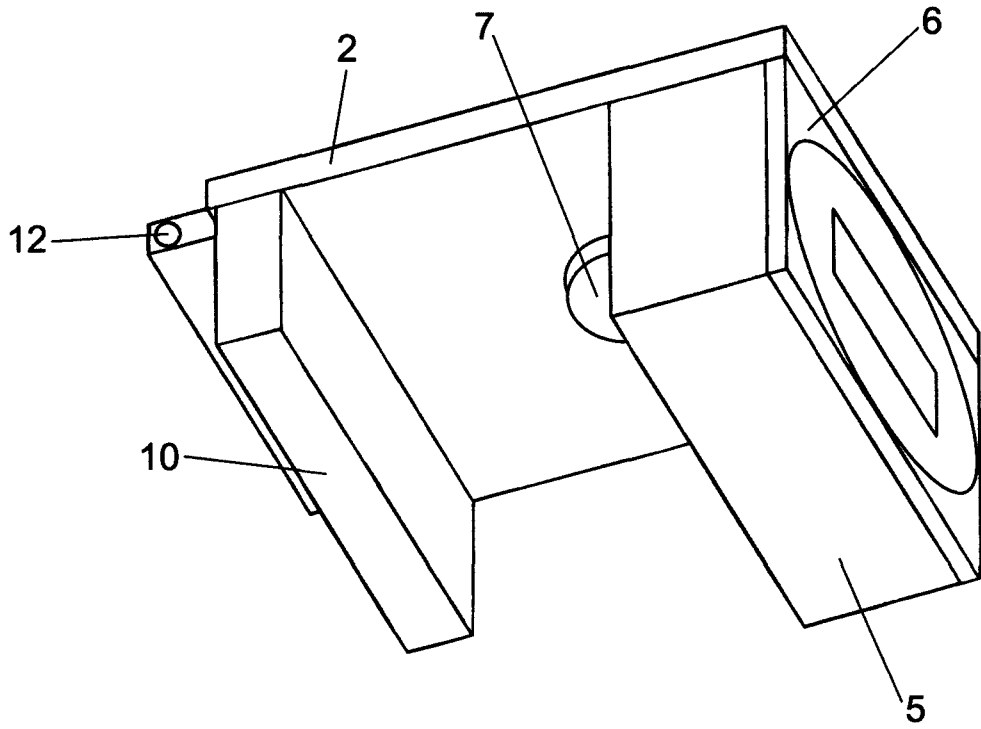
2. Dispositivo contra el acceso a una vía de vehículos en sentido contrario, según reivindicación 1, **caracterizado** porque la base de la plataforma (1) y la plataforma (2) están unidas basculantemente por uno de sus bordes.

3. Dispositivo contra el acceso a una vía de vehículos en sentido contrario, según reivindicaciones 1 y 2, **caracterizado** porque la base de la plataforma (1) queda unida a la calzada mediante una pluralidad de elementos de fijación (11), por ejemplo tornillos, y comprende al menos de un elemento (13), preferentemente macizo, a modo de tope con la plataforma basculante (2) cuando se encuentra abatida.

4. Dispositivo contra el acceso a una vía de vehículos en sentido contrario, según reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque la plataforma basculante (2) puede estar dotada de un elemento (10) para detener su alzado a la inclinación exacta de su posición de uso haciendo tope con el elemento (13), y dispone en el extremo opuesto a la línea de abisagramiento (12), de un elemento (5), preferentemente macizo, que hace tope en su parte delantera con la rueda del vehículo que se incorpore en sentido contrario (14) y en su parte inferior con la base de la plataforma basculante (1) cuando el dispositivo se encuentra abatido, pudiendo llevar fijado un elemento reflectante (6) que advierte de la instalación del dispositivo en la calzada a los vehículos que acceden en sentido contrario.

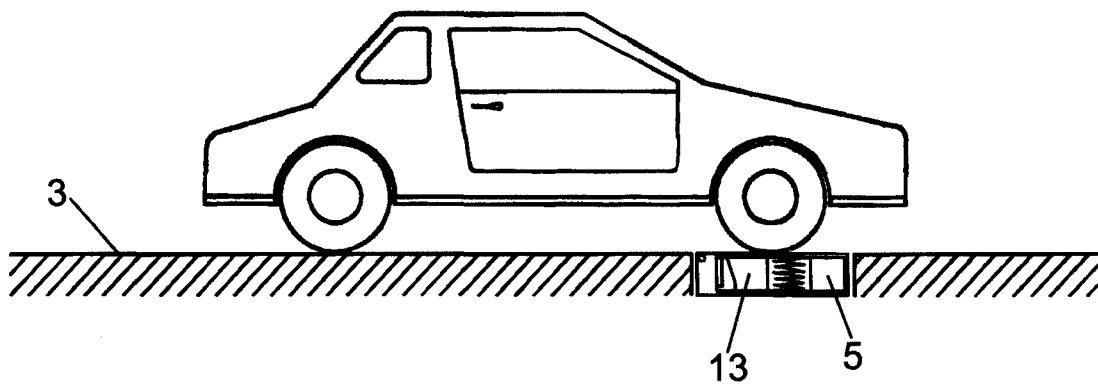
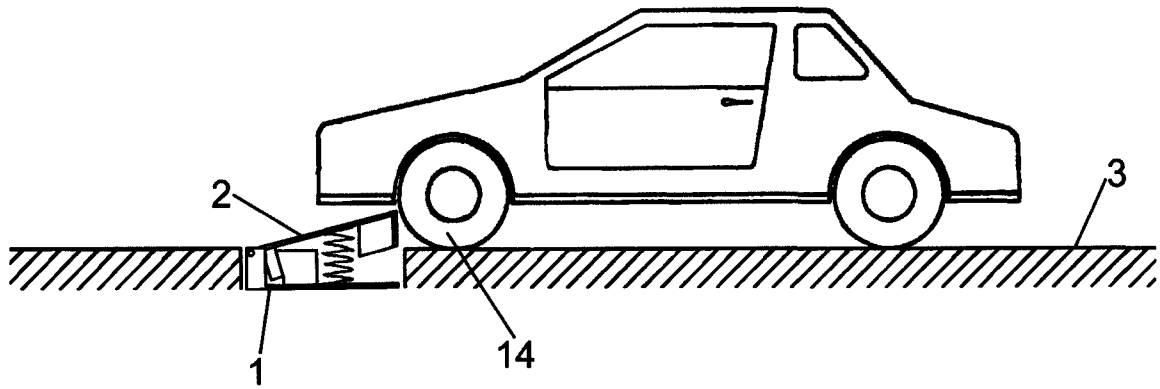
30

**FIG. 2**



**FIG. 1**

**FIG. 3**



**FIG. 4**